

05 MAR 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.073/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota N° 35/06 presentada por la Mg. Silvia FERRARI, en su calidad de Directora del Programa de Formación de Grado de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables mediante la cual eleva la propuesta del Seminario "Energías Renovables" para los alumnos de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, a dictarse entre los meses Marzo y Mayo de 2007 con una carga horaria de CUARENTA (40) horas;

QUE dicho Seminario será coordinado por el Ing°. Rafael OLIVA y dictado por docentes de nuestra institución y profesionales externos por lo que se solicita UN (1) pasaje vía terrestre Rosario – Buenos Aires – Rosario, UN (1) pasaje vía aérea Buenos Aires – Río Gallegos – Buenos Aires y CINCO (5) días de viáticos a favor del Dr. Miguel Angel LARA;

QUE el objetivo general de la propuesta es difundir entre los asistentes una visión general de la potencialidad de los diferentes recursos renovables que posee nuestra región, en el marco de una situación global de creciente escasez de los recursos no renovables y de la preocupante contaminación del medio ambiente;

QUE los destinatarios del Seminario "Energías Renovables" son los alumnos de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables y público interesado habiéndose fijado un arancel de PESOS DIEZ (\$ 10,00) para participantes externos y gratis para los alumnos de la U.A.R.G.;

QUE la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la realización del Seminario "Energías Renovables" para los alumnos de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, a dictarse entre los meses Marzo y Mayo de 2007 con una carga horaria de CUARENTA (40) horas, fijar un arancel de PESOS DIEZ (\$ 10,00) para participantes externos y gratis para los alumnos de la U.A.R.G. y a la Secretaría de Administración a adquirir UN (1) pasaje vía terrestre Rosario – Buenos Aires – Rosario, UN (1) pasaje vía aérea Buenos Aires – Río Gallegos – Buenos Aires y a abonar CINCO (5) días de viáticos a favor del Dr. Miguel Angel LARA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización del Seminario "Energías Renovables" para los alumnos de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, a dictarse entre los meses Marzo y Mayo de 2007 con una carga horaria de CUARENTA (40) horas.-

ARTÍCULO 2°.- FIJAR un arancel de PESOS DIEZ (\$ 10,00) para participantes externos y gratis para los alumnos de la U.A.R.G.-

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a realizar el gasto que demande la adquisición de UN (1) pasaje vía terrestre Rosario – Buenos Aires – Rosario, UN (1) pasaje vía aérea Buenos Aires – Río Gallegos – Buenos Aires y a abonar CINCO (5) días de viáticos a

///



029



UNPA

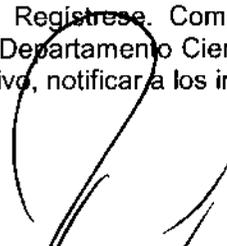
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

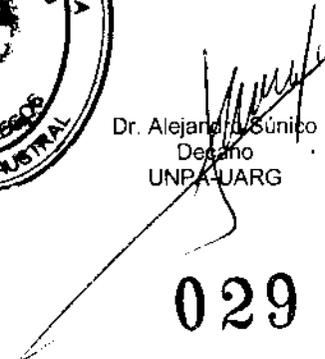
favor del Dr. Miguel Angel LARA.-

ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - TESORO NACIONAL - PRESUPUESTO 2007.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Administración, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Extensión, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido, ARCHIVARSE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

029